

INFORME DE COMISARIO DEL EJECICIO FISCAL 2019

Quito, 20 de septiembre de 2020

SEÑORES
ACCIONISTAS
SOLUCIONES MOVILES DEL ECUADOR SOLUMOVECSA S.A.
Presente,

En mi calidad de Comisario principal de la compañía **SOLUCIONES MOVILES DEL ECUADOR SOLUMOVECSA S.A.**, y dando cumplimiento con el artículo 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúmpleme informales que he examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del periodo fiscal, que comprende desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, por el año terminado en esa fecha, así como de las actividades administrativas de la compañía, en consecuencia presento el siguiente informe:

ACÁPITE I OBLIGACIONES DEL COMISARIO

La Ley de Compañías establece las obligaciones del Comisario, y se detallan a continuación:

Art. 274.- *Los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañía o conforme a lo dispuesto en el artículo 231, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.*

Art. 279.- *Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.*

El contrato social y la junta general podrán determinar atribuciones y obligaciones especiales para los comisarios, a más de las siguientes:

- 1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;*
- 2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación;*
- 3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera;*
- 4. Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;*
- 5. Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley;*
- 6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente;*
- 7. Asistir con voz informativa a las juntas generales;*
- 8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía;*
- 9. Pedir informes a los administradores;*
- 10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores; y,*

INFORME DE COMISARIO DEL EJECICIO FISCAL 2019

11. Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.

ACÁPITE II MONEDA FUNCIONAL

Los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses, que es la moneda funcional y la moneda de presentación de la Compañía.

ACÁPITE III OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Las resoluciones de las Juntas de Accionistas se encuentran en proceso de cumplimiento por parte de la administración.

ACÁPITE IV OPINIÓN SOBRE CONTROL INTERNO Y GENERALES

SOLUCIONES MOVILES DEL ECUADOR SOLUMOVECSA S.A., con número de RUC 1792504015001 con actividad económica por VENTA AL POR MAYOR DE TELÉFONOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, es una compañía constituida legalmente en el República del Ecuador en el año 2014, en la Provincia de Pichincha, República del Ecuador.

La compañía mantiene sistemas de control interno adecuados para precautelar la idoneidad de bienes y recursos, mediante métodos modernos que garantizan el acertado manejo de los mismos. Dicho sistema de control interno se identifica con la correcta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Además, la aplicación correcta de leyes, reglamentos, acuerdos y resoluciones de tipo general y específico relacionadas con su actividad constituye un soporte efectivo en el entorno del control interno.

Los libros de Actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

Conclusión. - En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de la compañía.

ACÁPITE V OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de **SOLUCIONES MOVILES DEL ECUADOR SOLUMOVECSA S.A.**, cortados al 31 de diciembre del 2019 reflejan la validez de las transacciones económico – financieras

INFORME DE COMISARIO DEL EJECICIO FISCAL 2019

ejecutadas en el ejercicio y responden fielmente a la correcta aplicación de principios contables, Normas Internacionales de Información Financiera, y disposiciones legales y de procedimientos internos.

El Estados de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral expresan el resultado de la gestión de la empresa, y es la consecuencia de una Contabilidad llevada acorde con sistemas modernos y la oportuna y correcta aplicación de principios, normas, y criterios profesionales contables y financieros.

Es muy importante destacar que los libros, registros contables y extra contables administrados por el Departamento de Contabilidad responden al cumplimiento de las técnicas contables y legales. La empresa cumple con todas las disposiciones inherentes al régimen tributario, laboral, de compañías seguridad social, y demás obligaciones.

La Compañía contrató los servicios de Auditoría Externa para el ejercicio 2019 con el Lic. CPA Xavier Cruz Punte cuyo Informe se encuentra presentado a la Administración de la compañía.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso:

Conclusión. - El Balance General al 31 de diciembre de 2019 y su correspondiente Estado de Pérdida y Ganancia del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, presentan razonablemente la Situación Financiera y los Resultados de sus operaciones de **SOLUCIONES MOVILES DEL ECUADOR SOLUMOVECSA S.A.**, con excepción con las obligaciones tributarias vigentes al 31 de diciembre de 2019 basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

ACÁPITE VI

CONCLUSIONES

En cumplimiento con lo dispuesto en el ART. 321 DE LA Ley de Compañías vigente, tengo a bien informar a los Señores de la empresa **SOLUCIONES MOVILES DEL ECUADOR SOLUMOVECSA S.A.**, que ésta cumple con todas las disposiciones constantes en leyes, reglamentos, acuerdos, resoluciones, estatutos y de procedimientos relacionados con las distintas obligaciones y transacciones propias de su actividad, lo cual repercute favorablemente en su imagen frente a proveedores, clientes, bancos y entidades de los sectores público y privado.

Por lo tanto, me ratifico en todo lo expresado en el contenido del presente informe, cumpliendo de esta manera con las funciones de Comisario para las cuales fui designado acogiéndome a las disposiciones emanadas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


COMISARIO REVISOR
SOLUCIONES MOVILES DEL ECUADOR SOLUMOVECSA S.A.